

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 28 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que está pendiente la celebración de la diligencia de inventario y avalúo dentro del presente asunto. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00016-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Evelyn Liliana Molina Castañeda y otros
Causante: Enoc Molina Ortiz
Auto: 1714

Agotadas como se encuentran las etapas respectivas, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la diligencia de inventario y avalúo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del CGP.

Por lo antes expuesto, este Juzgado

RESUELVE

SEÑALAR para el día 21 de octubre de 2022, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúo prevista en el artículo 501 del CGP, la cual se celebrará de forma virtual.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c24afe62cc12ae9c919e30ea413da301d05e30ed6ab67cf36080759e3f2e4434**

Documento generado en 28/09/2022 05:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>